



NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/Dª.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCION
NEGOCIADO:	SECRETARIA
	J.G.L.: 28/11/2018

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de NOVIEMBRE de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º) SOLICITUDES.

3.4. VARIOS

Vistas las facturas presentadas por la **ASSOCIACIÓ D'AMICS DE LA MUSICA**, por importe de 22.526,84 €, solicitando el libramiento de la segunda parte de la subvención concedida a favor de dicha Associació. *G-03101250*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el libramiento del 50 % de la subvención restante, por importe de **19.000 €** a favor de la Associació d'Amics de la Música.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a dicha Asociación y al Departamento de Intervención.

En Callosa d'en Sarrià, a **05 de DICIEMBRE** de 2018.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRONICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativemente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

1-333.482.11

María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 05/12/2018
HASH: b11d1da0ca4b1240a58e73cc445da33d



Cód. Validación: AWGQKw26S9ZPY4NH7YKKCZ | Verificación: <http://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1